



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00764

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el diligenciamiento, se tiene que la Empresa Prestadora de Salud SALUDCOOP EPS - En Liquidación, emitió respuesta frente a requerimiento de información sobre la dirección de notificaciones que registró la demandada BLANCA CELMIRA ALVAREZ VELANDIA.

En consecuencia, téngase como tal la siguiente: Calle 5 A N°9-60 Barrio San Rafael – Piedecuesta; lo anterior, a efectos que proceda la parte actora a realizar el ciclo de notificaciones previsto en los artículos 291 y 292 del CGP; de ser negativo el resultado se procederá a su emplazamiento bajo los cánones del estatuto procesal, esto es, artículo 293 en concordancia con el art.10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PAENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 84 QUE SE FIJO EL DIA: 25 DE MAYO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA

SECRETARIO